



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 450 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

26 AGO. 2019

VISTO:

El Proveído N° 466-2019-GR.CAJ/GGR de 20 de agosto de 2019, Oficio N° 866-2019-GR.CAJ-GRPPAT de fecha 19 de agosto de 2019, Oficio N° 303-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI de fecha 31 de julio de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 59-2019-GR.CAJ/GR de fecha 22 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2019- GR.CAJ/GR de fecha 22 de enero de 2019, se resolvió: RATIFICAR, al Ing. Pelayo Roncal Vargas, Coordinador COFODES Huabal, e integrante de la Comisión de Coordinación para el Fomento del Desarrollo Sostenible de Nuevo Huabal - COFODES Huabal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2019-GR.CAJ/GR de fecha 07 de agosto de 2019, se resolvió: ACEPTAR, con vigencia del 01 de agosto del año en curso, la RENUNCIA del Ing. PELAYO RONCAL VARGAS, en el cargo de confianza de ASESOR II del Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional Cajamarca, consecuentemente al cargo para el ejercicio de Coordinador COFODES Huabal;

Que, mediante Oficio N° 866-2019-GR.CAJ-GRPPAT de fecha 19 de agosto de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta correspondiente para la designación del Coordinador de COFODES Huabal, en la persona del Lic. Ubelser Antenor Lezama Abanto, además de la incorporación al equipo Técnico, a la Mg. Felícita Esperanza Latorraca Ríos;

Que, mediante Proveído N° 466-2019-GR.CAJ/GGR de 20 de agosto de 2019, el Gerente General Regional deriva el presente expediente a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a fin de proyectar la resolución de Designación correspondiente de los integrantes de la Comisión para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Caserío Huabal, COFODES Huabal, de acuerdo a la propuesta que contiene el documento que se cita en el considerando precedente;

Estando a lo antes expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Lic. Ubelser Antenor Lezama Abanto como, Coordinador COFODES Huabal y a la Mg Felícita Esperanza Latorraca Ríos, representante del GORECAJ - COFODES Huabal, como miembros integrantes de la Comisión de Coordinación para el Fomento del Desarrollo Sostenible de Nuevo Huabal - COFODES Huabal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General, se Regional Cajamarca, se notifique la presente a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

